

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 518-2016

Señor  
Juan Sevilla  
**Prosecretario de Alcaldía**  
Ingeniera  
Paulina Naranjo  
**Directora de**  
**Desarrollo Institucional y del Talento Humano**  
Presente

De mi consideración:

REF: Of. SEA-PRO-16-246 FW 41592  
FECHA: 23 de septiembre de 2016  
ASUNTO: Conocimiento Codificación de la  
Estructura Orgánico Funcional del GADMA

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **20 de septiembre de 2016**, visto el contenido del oficio SEA-PRO-16-246 de la Prosecretaría del GADMA, mediante el cual da atención a la solicitud de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional realizada mediante oficio DITH-DFI-16-040 del 10 de agosto de 2016; y adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-16-212 en la que se realiza la Codificación de la Estructura Orgánico Funcional del GADMA; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y f) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, “f) Conocer la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal”; y, CONSIDERANDO:

- Que, el señor concejal ingeniero Robinson Loaiza solicita se corrijan los siguientes aspectos de la Resolución Administrativa DA-16-212:
  - En la página 5, en la parte considerativa donde constan las Resoluciones Administrativas: “DA-REF-16-001, del 29 de Abril del 201&” y DA-REF-16-002, del 12 de julio de 201&”;
  - En el artículo 5, “Concejos de Planificación y Presupuestos” por “Consejos de Planificación y Presupuestos”;
- Que, la señora Concejala doctora Aracelly Pérez, señala que en la disposición transitoria se menciona que “Forman parte de la presente Resolución el anexo #1, que es aprobado como parte integrante de la misma,” sin embargo no se encuentra en el documento entregado.
- Que, la señorita concejala Salomé Marín requiere se le haga llegar los indicadores de gestión de la Municipalidad de Ambato, así como también realiza las siguientes observaciones a la Resolución Administrativa señalada.
  - En la página 8 de la señalada Resolución Administrativa, en el literal f) se coloque la palabra “Municipales”, de tal manera que quede “Empresas públicas municipales”
  - En el artículo 12, donde se habla del “Área de Servicio Público y Control Público, en la parte inicial del artículo no se detalla el “albergue municipal”, solamente en los literales posteriores.

- Respecto de la Dirección de Cultura, Turismo, Deportes y Recreación, señala se lo tome como “Promoción Turística” o “Desarrollo Turístico”
- Finalmente indica que se ponga conforme lo determinan las Ordenanzas de Creación de las diferentes Empresa públicas municipales.
- Que, existieron varias inquietudes por parte de los señores concejales que fueron solventadas en la presente sesión de Concejo, por parte de la señora Directora de Desarrollo Institucional y del Talento Humano, ingeniero Paulina Naranjo.

### RESOLVIÓ

Dar por conocido el oficio SEA-PRO-16-246 de la Prosecretaría del GADMA, mediante el cual da atención a la solicitud de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional realizada mediante oficio DITH-DFI-16-040 del 10 de agosto de 2016; y adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-16-212 en la que se realiza la Codificación de la Estructura Orgánico Funcional del GADMA, con las observaciones constantes en los considerandos de la presente Resolución.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



c.c. Alcaldía      Secretaría Ejecutiva Alcaldía  
Archivo Concejo (documentos)  
Sonia Cepeda  
2016-09-23

Administrativo

Financiero

RC